



**RESOLUCIÓN Nro. 011**  
22 de enero de 2024

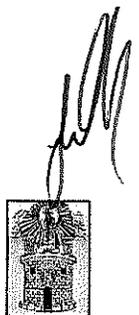
*“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$550.684.176), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097723 de 2023, celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0057 del 19 de enero de 2024.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

NIT: 890980134-1





8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR** en el agregado de funcionamiento, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$550.684.176), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097723 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0057 del 19 de enero de 2024. ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ✓

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	550.684.176 ✓	
<b>GASTOS</b>						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000		509.893.020 ✓
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		40.791.156 ✓
<b>TOTAL</b>					<b>550.684.176</b>	<b>550.684.176</b> ✓

**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
 Versión: 08  
 Fecha: 27-07-2022

**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innova



**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.

**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
 Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy Et</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S.</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Cardona <i>JLS</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>JWA</i>
---	---	---	--	--

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

Código: GD-FR-022  
 Versión: 08  
 Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innova**

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024  
Fecha de Expedición 22/01/2024

Movimiento Presupuestal No. 1339  
Fecha Aprobación 22/01/2024

Descripción

ADICIÓN PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0057-1901 Del 19/01/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97723 - Administracion	476	241100401330052120201003	40.791.156	0
97723 - Recurso Humano	477	241100401340072120202008	509.893.020	0
<b>TOTALES</b>			<b>550.684.176</b>	<b>0</b>

Elaboró

*Vanessa Tirado Araque*

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

*Manuela S.*

Manuela Sepulveda Giraldo



**PRESUPUESTO**

**ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Vigencia 2024  
Fecha de Expedición 22/01/2024

Movimiento Presupuestal No. 1338  
Fecha Aprobación 22/01/2024

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0057-1901 Del 19/01/2023

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97723 - Secretaria De Hacienda	108	1414110200500208	550.684.176	0
<b>TOTALES</b>			<b>550.684.176</b>	<b>0</b>

Elaboró Vanessa Tirado Araque  
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo  
Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No.  Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Enero	550.684.176	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Febrero	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Marzo	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Abril	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Mayo	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Junio	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Julio	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Agosto	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Septiembre	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Octubre	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Noviembre	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>				<b>550.684.176</b>	<b>0</b>

*Vanessa Tirado Araque*

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela S.*

APROBÓ Manuela S Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No.  Del

Nombre Proyecto	RUBRO	MES	VALORES(\$)	
	Código		Adición	Reducción
97723 - ADMINISTRACION	476	Enero	40.791.156	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Enero	509.893.020	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Febrero	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Febrero	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Marzo	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Marzo	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Abril	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Abril	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Mayo	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Mayo	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Junio	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Junio	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Julio	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Julio	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Agosto	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Agosto	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Septiembre	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Septiembre	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Octubre	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Octubre	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Noviembre	0	0
97723 - RECURSO HUMANO	477	Noviembre	0	0
97723 - ADMINISTRACION	476	Diciembre	0	0

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No.  Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97723 - RECURSO HUMANO			477 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>				<b>550.684.176</b>	<b>0</b>

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0057 DE 2024  
(ENERO 19)

**“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.**

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

### CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097723 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para apoyar en la ejecución del proyecto de “APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA” del Distrito Especial de Medellín”*, valor total CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M.L (\$4.726.620.708) y una duración de: 264 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0292 de marzo 31 de 2023.

Al contrato interadministrativo No. 4600097723 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

**Modificación 2:** Amplió el plazo en 18 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 18 de enero de 2024.

**Modificación 3:** Amplió el plazo en 42 días calendario contados a partir del 19 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$550.684.176.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410019203 de enero 19 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$550.684.176 correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo No. 4600097723 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 19 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$550.684.176 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

**ARTÍCULO 1. Modificación Presupuestal.** Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	550.684.176	
<b>GASTOS</b>						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		509.893.020
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		40.791.156
<b>TOTAL:</b>					<b>550.684.176</b>	<b>550.684.176</b>

**ARTÍCULO 2. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA**  
 Alcalde de Medellín

**ORLANDO URIBE VILLA**  
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Revisó y Aprobó: Rodrigo de Jesús Toro Londoño Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)
--	--	---

0027	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024000847	1720107818
Definitivo		DECRETO 0057 DE 2024 (ENERO 19)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO117740